



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1.425

LITUECHE, 08 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N° 1.273 de fecha 08 de agosto de 2025 que instruye sumario administrativo, que tiene por objeto investigar las eventuales responsabilidades con respecto de los hechos denunciados que constan en documento de carácter reservado
- El oficio RES. N°4 . De fiscal Raúl Morales Flores, de fecha 04 de septiembre de 2025, que solicita aumento de plazo por 20 días a partir del vencimiento del plazo original.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular; lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales” la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley

DECRETO :

1. **AUTORICÉSE** la prórroga de 20 días hábiles a partir del vencimiento del plazo original, para efectuar diligencias en sumario administrativo instruido por decreto alcaldicio No 1.273 de fecha 08 de agosto de 2025 y hasta que finalice este proceso.
2. **NOTIFIQUESE** a Don Raúl Morales Flores, fiscal designado.
3. **REMITASE**, copia del presente decreto alcaldicio a la Secretaría municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RDORIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/lus
DISTRIBUCION

Fiscal
Secretaría municipal
Oficina de partes